

**Hasta el 1 de Octubre el horario
de atención continuará hasta las 20 hs.**

De acuerdo al Decreto Nro. 1640 dictado hoy por el Gobierno Provincial, en el marco de la segunda ola de la pandemia Covid 19, se dejaron sin efecto algunas medidas de restricción en algunos casos y se prorrogaron otras ya vigentes, en ambos casos desde mañana y hasta el 1 de Octubre inclusive.-

En tal sentido informamos que quienes comercializan productos alimenticios (**como es el caso de las Panaderías**) podrán continuar funcionando **todos los días de la semana desde las 6 y hasta las 20 hs.** manteniéndose la disposición de que la ocupación de los locales de venta no podrá exceder del **30%**.-

Como siempre les sugerimos, cumplir y hacer cumplir diariamente y en forma responsable el protocolo Covid correspondiente, ante posibles inspecciones además de resguardar su propia salud, la de su familia, la de su personal y su clientela.-

SANTA FE, Septiembre 3 de 2021.-

